**INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA**

**DE GABINETES DE ACUPUNTURA**

**Marco normativo**

- Decreto Supremo N° 123 de 2008 del Ministerio de Salud, que Otorga Reconocimiento Y Regula a la Acupuntura como Profesión Auxiliar de la Salud.

- Decreto Supremo N° 42 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento para el Ejercicio de las Practicas Medicas Alternativas como Profesiones Auxiliares de la Salud y de los Recintos en que estas se realizan.

- Decreto Supremo N° 58 de 2008 del Ministerio de Salud, que aprueba las Normas Técnicas Básicas para Obtener Autorización Sanitaria en Establecimientos de Salud.

- Decreto Supremo N° 283/1998 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Salas de Procedimientos y Pabellón de Cirugía Menor.

- Decreto Supremo N° 6 de 2009 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud.

- Decreto Supremo N° 594 de 1999 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo.

**Documentación requerida**

1. Formulario solicitud, en el cual se individualizará y caracterizará al establecimiento y su propietario.
2. Croquis a escala de la planta física del recinto detallando la distribución funcional.
3. Croquis o certificados de las instalaciones de electricidad, agua potable y alcantarillado.
4. Documentos que acrediten el dominio del inmueble o el derecho a utilizarlo.
5. Escritura de composición de sociedad si corresponde.
6. Formulario “Aceptación de Dirección Técnica” Formulario “Aceptación de Dirección Técnica” más certificado de título o de autorización de su actividad, emitido por la autoridad sanitaria que corresponda.
7. Formulario “Declaración de Capital Inicial”.
8. Nómina de equipamiento, detallando cantidad, función, marca, modelo y año.
9. Nómina del personal, indicando nombre, cedula de identidad, actividad y horario de desempeño, adjuntando certificado de título profesional o el certificado de autorización de su actividad emitido por la autoridad sanitaria correspondiente.
10. 2 libros foliados para sugerencia, reclamos y/o felicitaciones visitas inspectivas.
11. Comprobante de pago de arancel correspondiente.

El ingreso de la solicitud debe realizarse a través de la Oficina de Partes de esta SEREMI de Salud, siendo acompañada del 100% de los requisitos indicados en el presente instructivo.

Las consultas relativas a la temática, deben ser realizadas a la referente del Programa de Medicina Complementaria, Sra. Marlene Ossandón Toro, al teléfono 58-2204014.